


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 447-2018-A-MPI

Ilo, 05 de Diciembre del 2018


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Ilo, resaltar los méritos de las personas naturales y jurídicas, así como reconocer, estimular y resaltar el espíritu de civismo e identidad con nuestra comunidad contribuyendo al desarrollo educativo, cultural, social, recreativo y deportivo de la provincia de Ilo, la región y el país;

Que, el día siete de Diciembre de cada año, se celebra del "DIA DEL DIRIGENTE POPULAR", instituido dentro del calendario cívico a nivel nacional mediante Decreto Supremo N° 034-2007-VIVIENDA, fecha en que se reconoce el esforzado y trascendental rol de los dirigentes populares de la Sociedad Civil en la implementación y ejecución de las políticas públicas destinadas a atender las necesidades básicas de los sectores menos favorecidos de la población;

Que, en la provincia de Ilo los dirigentes populares de las organizaciones sociales han cumplido una función importante en el desarrollo de la provincia y con su activa participación han contribuido a garantizar y fortalecer el Estado de derecho y la gobernabilidad democrática;

Que, mediante informe N° 343-2018-SGPC-GPDSE-MPI, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana ha remitido al Despacho de Alcaldía, la relación de los dirigentes populares que han destacado por su esfuerzo y trabajo en la labor dirigencial en la provincia de Ilo;

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, publica y oficialmente al Dirigente Popular señor (a) **REYMUNDO ROMULO LOPEZ ALVARADO** por su esfuerzo y excelente trabajo desplegado en bien de sus vecinos y con ciudadanos de la provincia de Ilo.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese, la presente distinción en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Ilo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

 Apdo. Gady Gómez Escobedo
SECRETARIA GENERAL (c)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

 C.D. William David Valdivia Davila
ALCALDE
